

ARMAI IMPORTACIONES SRL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ARMAI SRL S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, EXPTE. 2263/2024, CUIJ 21-05215393-7 se hace saber:

1) Socios: Leopoldo Atilio MAILLOT, D.N.I. 25.015.109, CUIT 20-25.015.109-9, nacido el 25 de marzo de 1976, divorciado, domiciliado en Colectora Sur E/ 3 y 4 S/N Parque Industrial Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, comerciante; Juliana Armua Baroni, D.N.I. 32.733.251, CUIT 27-32733251-7, nacida el 16 de Enero de 1987, soltera, domiciliada en Salta 2735, Santo tome, Provincia de Santa Fe, comerciante; todos Argentinos.

2) Fecha de contrato: 3/12/2024.

3) Denominación social: ARMAI IMPORTACIONES S.R.L.

4) Domicilio: Almirante Brown 1771, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Publico.

6) Objeto: La sociedad Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: Venta por mayor y menor de artículos electrónicos, artículos y accesorios de informática, juguetes, artículos de bazar, telefonía celular y sus accesorios, artículos de librería, artículos y accesorios para mascotas, artículos para el hogar, pequeños electrodomésticos, todos de origen nacional o importados.

7) El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000), representado en DOS MIL (2.000) CUOTAS de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: La Sra. Armua Baroni Juliana, aporta la cantidad de pesos diez millones (\$ 10.000.000.-), divididos en mil (1000) cuotas de capital, que representan el cincuenta (50%) por ciento del capital social y el Sr. Maillot Leopoldo, aporta la cantidad de pesos diez millones (\$ 10.000.000.-), divididos en mil (1000) cuotas de capital, que representan el cincuenta (50%) por ciento del capital social.

8) La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad en forma individual, indistinta y alternativa. Gerentes: Leopoldo Atilio MAILLOT, DNI 25.015.109, denunciando como domicilio especial Calle colectora sur E/ 3 y 4 s/n del Parque Industrial Sauce Viejo, de la ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe; y Juliana ARMUA BARONI, DNI 32.733.251, denunciando como domicilio especial calle Salta 2735, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

SANTA FE, 23 de Diciembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

EMMI Herrajes S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre: "EMMI Herrajes SRL".

2) Constitución: 24/09/2024.

3) Domicilio: Misiones N° 865 de Villa Constitución, Santa Fe.

4) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral.

5) Socios: MARCELO LUJAN MAOLONI, argentino, DNI 13720385, CUIT: 20-13720385-6, casado en primeras nupcias con Nora Bety Grioni, nacido el 02/06/1961, con domicilio en calle Misiones N° 865 de la ciudad de Villa Constitución Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico marcelo_emmi@hotmail.com, de profesión empresario; NORA BETY GRIONI, argentina, DNI 16163763, CUIT: 27-16163763-2, casada en primeras nupcias con Marcelo Luján Maoloni, nacida el 03/05/1963, con domicilio en calle Misiones N° 865 de la ciudad de Villa Constitución Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico nora_bety@hotmail.es, de profesión empresaria, y FRANCO EMANUEL MAOLONI, argentino, DNI 33514504, CUIT: 20-33514504-7, soltero, nacido el 15/01/1988, con domicilio en calle Misiones N° 865 de la ciudad de Villa Constitución Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico francoem@live.com, de profesión empresario.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: a) compra, venta mayorista y minorista, importación, exportación, fabricación, distribución y/o industrialización de todo tipo de herrajes en general, bisagras, cerraduras y toda clase de materias primas, mercaderías y repuestos relacionados con la fabricación de muebles y herrería; b) compra, venta mayorista y minorista, importación, exportación, fabricación, distribución y/o industrialización de perfiles, chapas y herrajes de aluminio, aberturas de aluminio, carpintería metálica; máquinas y maquinarias utilizadas para trabajar el aluminio, así como sus repuestos y accesorios, productos manufacturados, artículos, utensilios, y accesorios de aluminio; c) compra, venta mayorista y minorista, importación, exportación, fabricación, distribución y/o industrialización de tirantes compensados, machimbres, pallets, hojas de madera para enchapado, tableros laminados, tableros de partículas, maderas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Capital: \$4.000.000 (pesos cuatro millones) divididos en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una.

8) Administración: Por el Socio Gerente: MARCELO LUJAN MAOLONI, argentino, DNI 13720385, CUIT: 20-13720385-6.-

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

\$ 100 533464 Ene. 13

EDECA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 15 de noviembre de 2024, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Marcelo Germán Burgués, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.482.978, CUIT N° 20-16482978-3, nacido el 03 de enero de 1964, soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Zeballos N° 62 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: Beatriz Susana Podadera, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.871.348, CUIT N° 27-11871348-1, nacida el 01 de octubre de 1955, casada en segundas nupcias con Enrique Daniel Bolla, de profesión Arquitecta, domiciliada en Pje. Cajaraville N° 172, Piso 7º Dpto. A de la ciudad de Rosario;

Luis Marcelo Gross, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.357.462, CUIT N° 20-17357462-3, nacido el 24 de septiembre de 1965, casado en primeras nupcias con María Irene Wagner, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Tarragona N° 905 de la ciudad Rosario;

Diego Antonio Ruiz, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.229.676, CUIL N° 20-27229676-7, nacido el 24 de marzo de 1979, casado en primeras nupcias con María Lorena Pafumi, de profesión Técnico Constructor, domiciliado en Bv. Oroño N° 1187, Piso 80 "P" de la ciudad Rosario.

DIRECTOR SUPLENTE:

Roberto Antonio Podadera, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.409.496, CUIT N° 20-10409496-2, nacido el 03 de mayo de 1952, casado en primeras nupcias con Irene M. del Carmen Madile, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Avda. Libertad N° 146, Piso 10º de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de un ejercicio, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/07/2025.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Polledo N° 2517 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 533474 Ene. 13

EL PASEO AGROPECUARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 33 llevada a cabo en el local social de la firma el día 18/01/21. en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un período de tres ejercicios, según el siguiente detalle: PRESIDENTE: Sra. Sara Cristina Vrankovich, viuda, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, nacida el 10/09/1948, con LC 5.171.292 y CUIT 27-05171292-2; mail svrancovich@acopioarequito.com.ar, VICEPRESIDENTE: Sr. Luciano César Demarúa, divorciado, con domicilio en Av. San Martín 1082 de la localidad de Arequito, nacido el 02/08/19729 con DNI 22.730.694 y CUIT 20-22730694-85 mail ldemaria@acopioarequito.com.ar y DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Ana Belén Demarúa, casada, con domicilio en Víctor A. Moneta 1387 de la localidad de Arequito, nacida el 21/06/749 con DNI 23.837.400 y CUIT 27-23837400-1, mail bdemaria@acopioarequito.com.ar todos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar.

\$ 100 533508 Ene. 13

EL CAMALEON S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EL CAMALEON S.A.S. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" CUIJ 21-05397053-9, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que:

ESTATUTO de Fecha 31/05/2024.

TEXTO ORDENADO, corrige Art. 10 de Fecha 26/09/2024.

SOCIO: FEDERICO AGUSTIN DADONE GAONA, DNI N° 37.880.517, CUIT 20-37880517-2, argentino, de 30 años de edad, nacido el 05/08/1993, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín N°1283, de la ciudad de Tostado provincia de Santa Fe, correo electrónico federicoagustin322@gmail.com.

DENOMINACIÓN: El Camaleón S.A.S. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe.

DURACIÓN: Su duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Compra y venta, al por mayor y/o por menor, de toda clase de productos, mercaderías, de productos alimenticios y no alimenticios

Explotación de almacenes, drugstore, maxikioscos, y/o supermercados Comercializar al por mayor o por menor, comprar, distribuir, envasar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal; productos lácteos, cárnicos y derivados propios de carnicería, pollería y/o pescadería; frutas, verduras y hortalizas; bebidas alcohólicas y no alcohólicas; cigarrillos y tabacos, golosinas, artículos de regalaría, juguetes, prendas de vestir y artículos personales, para comercializarlos mediante locales de venta al público. b) Explotación del ramo de panadería, confitería, pizzería, cafetería; realizando a su vez servicios gastronómicos vinculados a dichos productos, bajo la modalidad de restaurant, rotisería, preparación y reparto de alimentos, viandas, delivery y catering; de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos; efectuar operaciones de exportación y/o Importación de los productos mencionados en los puntos relacionados con el objeto social. c) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. d) Franquicias, organizar, administrar, explotar, importar, exportar, otorgar franquicias, marcas, derechos de propiedad intelectual, patentes de invención, propias o de terceros, que se relacionen con el rubro gastronómico. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga y/o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS QUINIENTOS Mil (\$500.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias de valor nominal MIL PESOS (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de enero de cada año.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial la asamblea fija su remuneración.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Administrador y representante titular: FEDERICO AGUSTIN DADONE GAUNA, DNI N° 37.880.517, CUIT 20-37880517-2, argentino, de 30 años de edad, nacido el 05/08/1993, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín N° 1283, de la ciudad de Tostado provincia de Santa Fe, correo electrónico federicoagustin322@gmail.com; Administrador y representante suplente; ROXANA ARACELI DADONE, DNI N° 38.817.453, CUIT 27-38817453-1, argentina, de 29 años de edad, nacida el 31/03/1995, profesión empleada administrativa, estado civil soltera, con domicilio en calle Dr. Ramses Medina N° 1160, de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa fe, correo electrónico radadone23@gmail.com.

SEDE SOCIAL: Se fija la sede social en calle San Martín N° 1283, de la ciudad de Tostado, departamento 9 de julio, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 264 533585 Ene. 13

EL NUEVO BELGRANITO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 25 de Noviembre de 2024, la Sra. Ferrini Antonella Mailén Documento Nacional de Identidad número 38.900.376, CUIT número 2738900376-5 , argentino, de 29 años de edad, nacido el 31/03/1995, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle de la ciudad de Rosario Colombres 1278, Provincia de Santa Fe, correo electrónico Antonella.ferrini@hotmail.com, de profesión comerciante; ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: EL BELGRANITO S.A.S..

Domicilio: Ciudad de Rosario

Domicilio de la sede social: Av. Eva Perón 6398, departamento ROSARIO, de la provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la siguientes Actividades. Servicios de alojamientos por hora y estadía, en habitaciones, simples, dobles, triples, cuádruples. Servicio de bar. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Un millón pesos (\$1.000.000) representado por 1000000 acciones ordinarias de valor nominal 1 pesos (V\$N 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.- Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- En caso de mora en la integración del capital el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19.550. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

Composición del órgano de administración: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Ferrini Antonella Mailén, Documento Nacional de Identidad número 38.900.376, CUIT número 27-38900376-5: Administrador y representante suplente: Uriel Miguel Vaschetto Documento Nacional de Identidad número 43.125.411, CUIT número 20-43125411-6, argentino, de 23 años de edad, nacido el 29/05/2001, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle, de la ciudad de Rosario Fraga 635, Provincia de Santa Fe, correo electrónico urielvaschetto@gmail.com. Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 250 533572 Ene. 13

FIBER-K INDUSTRIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante decreto de fecha 13 de Diciembre de 2024 del Registro Público de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por resolución unánime de Asamblea General Ordinaria de FIBER-K INDUSTRIAL S.A., de fecha 5 de Septiembre de 2024, se han designado como autoridades por dos ejercicios, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que se reúna para tratar el Balance General con cierre de ejercicio al 31/05/2026, a:

Directores Titulares:

Presidente: Leonor Angélica Aramburu, DNI 14.205.873, CUIT 27-14205873-7, argentina, empresaria, con domicilio real y especial en calle Córdoba N° 1055 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, nacida el 05/01/1961, soltera.

Vicepresidente: Francisco Antonio Hadad, DNI 8.112.912, CUIT 20-8112912-75 argentino, empresario, con domicilio real y especial en calle Víctor Gaya N° 905 de la ciudad de Berabevú, Provincia de Santa Fe, nacido 27/10/1950, viudo.

Directores suplentes:

Directora suplente: Zamara Vanesa Hadad, DNI 26.477.012, CUIT 27-26477012-8, argentina, Contadora Pública Nacional, con domicilio real y especial en calle Newbery N° 950 de la ciudad de Berabevú, Provincia de Santa Fe, nacida el 05/04/1978 casada en primeras nupcias con Darío Gonzalo Zacnun.

Director suplente: Juan Cruz Aramburu, DNI 36.138.229, CUIT 20-36138229-4, argentino, Corredor Inmobiliario, con domicilio real y especial en calle Entre Ríos N° 1230 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, nacido el 13/09/1991, soltero.

\$ 80 533446 Ene. 13

FRUTAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Graciela del Valle González, argentina, nacida el 24 de Diciembre de 1959, de apellido materno Paz, D.N.I. 13.628.698, C.U.I.T. 27-13628698-1, casada en primeras nupcias con Ramón Alfredo Gálvez Andari, de profesión comerciante, con domicilio en calle Güemes 1790 de la ciudad de Funes, correo electrónico: tucuogrey@hotmail.com y Ramón Alfredo Gálvez Andari, argentino, nacido el diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, titular del D.N.I. 13.177.547, CUIT 20-13177547-5, casado en primeras nupcias con Graciela del Valle González, de profesión comerciante, domiciliado en calle Güemes 1790 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico ramonalfredogalvez@gmail.com.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE RECONDUCCION: 28 de Noviembre de 2024.

3. RAZÓN SOCIAL: FRUTAR S.R.L.

4. DOMICILIO: Wilde 844, Mercado de Concentración Fisherton, D.473 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: Treinta años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público.

6. OBJETO -SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

a) La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional terrestre, de toda clase y tipo de mercancías, incluyendo, combustibles y lubricantes, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes; bodegaje y manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paquetero, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores de carga seca y refrigerada y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación 3 de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional; seguimiento y trazabilidad logística de las mercancías, vehículos y/o personal involucrado en el transporte de mercancías y artículos de uso logístico. Consultoría relacionada con el envío, tránsito, recepción, almacenamiento, clasificación, distribución o entrega de toda clase de mercancías; gestión, coordinación, diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía; gestión e intermediación de redes físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la prestación de los servicios de transporte y logística; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de toda clase de mercancías.

b) Producción y comercialización por mayor y menor de frutas, verduras, hortalizas y otros productos comestibles.

c) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores, como así también recibir o dar representaciones, comisiones y consignaciones; d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades

creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejercer operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras.

Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

7. CAPITAL SOCIAL: Pesos tres millones cuatro mil (\$ 3.004.000).

8. ADMINISTRACIÓN: A cargo de Ramón Alfredo Gálvez Andan, DNI 13.177.547, con el carácter de gerente.

9. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION: El gerente obligará a la sociedad usando su firma particular precedida de la denominación FrutAr S.R.L. y el aditamento "Gerente".

10. FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios.

11. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

\$ 350 533495 Ene. 13

FAR GOMAS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 21 de Octubre de 2024, se ha realizado el contrato de Constitución de S.R.L., de FAR GOMAS S.R.L., cuyos datos son: CONTRATO CONSTITUTIVO DE: FAR GOMAS S.R.L. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de Octubre de 2024. los que suscriben, MARIANELA NERINA FARIZA, fecha de nacimiento: 22/01/1985, DNI: 31.437.738, CUIT: 27-31437738-4, estado civil: Soltera, Profesión: Medica, Nacionalidad: Argentina, Domicilio: Catamarca N° 768 de la localidad de Granadero Baigorria; ANELEY CELESTE FARIZA, Fecha de nacimiento: 16/06/1997, DNI 40.449.811, CUIT: 27-40449811-3, soltera, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Estudiante, Domicilio: Catamarca 768 de la localidad de Granadero Baigorria; SILVANA NELLY GARIBALDI, Fecha de nacimiento: 19/08/1955, DNI: 11.752.878, CUIT: 27-11752878-8, Nacionalidad: Argentina, Estado civil: Casada en primeras nupcias con FARIZA JUAN JOSE, DNI 12.526.467, Profesión: Ama de casa, Domicilio: Catamarca 768 de la localidad de Granadero Baigorria; JUAN JOSE FARIZA, Fecha de nacimiento: 09/07/1958. DNI: 12.526.467, CUIT: 20-12526467-1, Nacionalidad: Argentino, Estado civil: Casado en primeras nupcias con GARIBALDI SILVANA NELLY, DNI 11.752.878, Profesión: Industrial, Domicilio: Catamarca N° 768 de la localidad de Granadero Baigorria y LEONEL JOSE FARIZA, Fecha de nacimiento: 12/03/1987, DNI: 32.758.965, CUIT: 20-32758965-3, Nacionalidad: Argentino, Estado civil: Soltero, Profesión: Comerciante, Domicilio: Catamarca N° 768 de la localidad de Granadero Baigorria; hábiles para contratar, convienen en celebrar la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo al presente contrato social, el que se registrará por las cláusulas que a continuación se detallan y por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y

modificatorias: CAPITULO I: Denominación, domicilio y duración. PRIMERA: Denominación: A partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina FAR GOMAS S.R.L.. SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en calle Mocoetá N° 1469, de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. TERCERA: Duración: La duración del contrato social se establece en el plazo de treinta (30) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITULO II. Objeto y Capital: CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales a las siguientes actividades: Fabricación y venta de artículos de caucho para el Agro y la Industria, y a la exportación e importación relacionada directamente con dicho objeto social. QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000.- (Pesos tres millones con 00/100), divididos en 3.000 (tres mil) cuotas de Pesos mil (\$ 1000), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La señora MARIANELA NERINA FARIZA suscribe 600 (Seiscientas) cuotas de \$ 1000 (Pesos mil) cada una, que representan el 20% (veinte por ciento) del capital, es decir \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos mil); La señora ANELEY CELESTE FARIZA suscribe 600 (Seiscientas) cuotas de \$ 1000 (Pesos mil) cada una, que representan el 20% (veinte por ciento) del capital, es decir \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos mil); La señora SILVANA NELLY GARIBALDI suscribe 600 (Seiscientas) cuotas de \$ 1000 (Pesos mil) cada una, que representan el 20% (veinte por ciento) del capital, es decir \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos mil); el señor JUAN JOSE FARIZA suscribe 600 (Seiscientas) cuotas de \$ 1000 (Pesos mil) cada una, que representan el 20% (veinte por ciento) del capital, es decir \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos mil); y el señor LEONEL JOSE FARIZA suscribe 600 (Seiscientas) cuotas de \$ 1000 (Pesos mil) cada una, que representan el 20% (veinte por ciento) del capital, es decir \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos mil); el que será integrado de la siguiente manera: en efectivo y en este acto y en partes iguales el 25% M capital, es decir \$ 750.000,00 (Pesos setecientos cincuenta mil) conforme se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe que se adjunta , y el saldo, o sea la suma de \$ 2.250.000,00 (Pesos dos millones doscientos cincuenta mil) en un plazo no mayor a dos años. CAPITULO III: Administración y Fiscalización: SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Sr. JUAN JOSE FARIZA, DNI 12.526.467, a quien en este acto se lo designa socio-gerente, quien actuará en representación de la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la razón social. El socio gerente representa a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, sean nacionales, provinciales o municipales. El socio gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contrato que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, o negocios ajenos a la sociedad; y para el caso de venta de inmuebles, en cuyo caso requerirá la previa autorización brindada por escrito y en forma fehaciente de la unanimidad de los socios. SEPTIMA: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el Artículo 160 de la Ley 19.550. Las reuniones de socios podrán llevarse a cabo en forma remota, por la aplicación que las partes acuerden; la misma será grabada y posteriormente transcrita al libro societario. CAPITULO IV: Balances y distribución de utilidades: OCTAVA: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta de Setiembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los socios gerentes, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiere realizarse, el balance se considerará aprobado si dentro de los diez (10) días

corridos contados a partir de la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría de capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y ser fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Previa deducción de las reservas legales y de las reservas que los socios resuelvan efectuar por unanimidad y la absorción de quebrantos anteriores, las ganancias serán distribuidas en proporción a los respectivos capitales. Si el ejercicio arrojará pérdidas, se mantendrán en cuenta especial hasta que sea cubierto con futuras utilidades. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Si el ejercicio arrojará ganancias, de éstas se destinará el cinco por ciento (5%) para la constitución de la 'Reserva Legal', hasta que la misma alcance al veinte por ciento (20%) del capital social.- Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art. 70 de la Ley 19.550.- Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.- Si el ejercicio arrojará pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.- No contando ésta última con suficiente saldo el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto, lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley 19.550.-Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. CAPITULO V: Cesión de capital social, fallecimiento e incapacidad: NOVENA: Cesión de capital social. La transferencia de capital social a otro socio podrá realizarse sin restricciones; en cambio, la cesión a un tercero requiere la unanimidad de todos los socios. Los futuros titulares de capital por suscripción o cesión, no adquirirán por ese solo hecho funciones de socio gerente. En caso de transferencia por causa de muerte o incapacidad legal, rige exclusivamente la cláusula décima. En las mismas condiciones de venta, el o los socios restantes tienen preferencia en la cesión del capital social frente a terceros. Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a su o sus consocios a través de la Gerencia, indicando el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Este o estos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá como autorizada la cesión y desistida la preferencia. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. DECIMA: Fallecimiento e incapacidad: En caso de incapacidad legal, mental o por fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve y los socios sobrevivientes podrán optar entre: a) Continuar con los herederos o causa-habientes, quienes en el caso de ser varios deberán unificar personería o b) Disolver parcialmente la sociedad para con el causante, en cuyo caso la sociedad les reembolsará su haber en la forma prevista en la cláusula décimo segunda. Determinación del haber M socio saliente: En todos los casos el haber que le corresponda al socio saliente, por cualquier causa que ésta fuere, excepto por disolución total, será determinado de acuerdo con un balance especial que se confeccione al efecto.- Para poner en marcha este mecanismo los socios deberán hacer saber su intención de retirarse de la sociedad con una antelación de seis (6) meses al plazo fijado como vencimiento de cada ejercicio comercial, de manera que dicho balance especial coincida con el cierre del ejercicio anual.- Los valores de los activos y los pasivos societarios se determinarán en función de los valores corrientes de plaza. Se computarán todos los pasivos devengados a la fecha M balance inclusive los correspondientes a la indemnización a realizar al personal total de la sociedad a la fecha del balance especial el monto neto resultante le será abonado al o a los socios salientes en cuatro (4) cuotas, iguales, semestrales y consecutivas a partir de la fecha de inscripción M acto en el Registro Público de Comercio, las que devengarán un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales, en la época de producirse los respectivos vencimientos, pagaderos sobre saldos deudores. CAPITULO VI: Disolución y liquidación.

Prohibiciones a los socios: UNDECIMA: Disolución y liquidación. Prohibiciones de los socios: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Artículo 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el/los socios gerentes o por quien se designe al efecto por unanimidad, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los Artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en el capital social. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada.- La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdida, serán de cuenta exclusiva M socio interviniente. DUODECIMA: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios, y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal si correspondiere. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, previa lectura y ratificación de las partes, firmando tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada en el encabezado.

\$ 450 533556 Ene. 13

FLUSS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Constituida el 10/07/2024. ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A tal fin, se designó al Sr. Giandinoto Franco Pablo como gerente.

\$ 50 533561 Ene. 13

INSTITUTO MEDICO FISHERTON S.R.L.

RECONDUCCION

Fecha: 13 de noviembre de 2024.

Socios: Jorge Emilio Pino, DNI. 6.131.595; casado, Miguel Ángel Ezpeleta; DNI. 8.506.655, divorciado; Daniel Carlos Ezpeleta, DNI. 6.069.110, divorciado; Eduardo Luis Paladini, DNI. 5.552.045; casado, Silvia Martínez, divorciada; DNI. 12.804.579.

Se reconduce la sociedad por un plazo de 6 años desde la inscripción el Registro Público de Comercio.

Domicilio: Avenida Eva Perón 7887 - Rosario.

Administración: a cargo de Jorge Emilio, Socio Gerente.

\$ 50 533505 Ene. 13

FORBIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La asamblea ordinaria de socios de fecha 11 de Diciembre de 2024 de FORBIO S.A. con domicilio legal calle Parque Industrial Padre Jorge Luis Oldani, lote 1 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, procedió a la Determinación del número y designación de miembros del Directorio y a la distribución de cargo, designando por unanimidad a los Sres.: 1) Paulo Sergio Vianna, mayor de edad, nacionalidad Brasileña, titular del DNI Nro. 96.199.039, CUIT Nro. 20-96190039-5, nacido el 24 de Abril de 1972, estado civil casado en primeras nupcias Karine Bellini Vianna, de profesión Director Administrativa, domicilio en Parque Industrial Roldan 1, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico paulovianna@forquimica.com.br, como Director Titular y Presidente y 2) Cleverton Silva Favaro, mayor de edad, nacionalidad Brasileña, titular del DNI Nro. 95.682.248, CUIT Nro. 20-95682249-2, nacido el 29 de Abril de 1977, estado civil casado en primeras nupcias con Simone Figuiredo Favaro, de profesión gerente financiero, domicilio en San José Calasanz 147 10 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y correo electrónico cleverton@forquimica.com.br, como Director suplente. Los directores han aceptado el cargo y constituyeron domicilio especial de la sede social.

\$ 50 533591 Ene. 13

GANADOS REMATES S.A.

ELECCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por Asamblea General Ordinaria N° 64 del 28/09/2024 y Acta de Directorio N° 453 del 28/09/2024, se dispuso la designación y la distribución de cargos del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES: Presidente: Luis César Somenzini, argentino, D.N.I. N° 08.284.686, CUIT N° 20-08284686-8, nacido el 17 de enero de 1950, casado en primeras nupcias con Susana Gracia Tripoloni, domiciliado en calle Italia N° 2164 de la ciudad de Rosario, de profesión empresario. Vicepresidente: Ricardo Alberto Lazzaroni, argentino, D.N.I. N° 10.511.058, CUIT N° 20-10511058-9, nacido el 08 de noviembre de 1952, casado en primeras nupcias con Marisa Pastorelli, domiciliado en calle Figueredo N° 2747 de la ciudad de San Justo, de profesión Ingeniero Químico. **DIRECTORES SUPLENTEs:** Oscar Daniel Popolo, argentino, D.N.I. N° 10.496.948, CUIT N° 20-10496948-9, nacido el 23 de octubre de 1952, casado en primeras nupcias con Ester Esilda Raffaelli, domiciliado en calle Riobamba N° 1842 de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público. Jorge Alberto Lazzaroni, argentino, D.N.I. N° 11.946.701, CUIT N° 20-11946701-3, nacido el 20 de febrero de 1958, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Lucila Paravano, domiciliado en calle 10 de Mayo N° 3641 de la ciudad de Santa Fe, de profesión Veterinario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2027, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Juan N° 957, de la ciudad de Rosario.

\$ 100 533475 Ene. 13

INSIGNA STORE S.R.L

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la cargo del Registro Público, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 19.550, el señor: PABLO ALEJANDRO VISO ROMERO, Argentino, comerciante, nacido el 29 de Enero de 1985, mayor de edad, de apellido materno Romero, con DNI 31.393.060, CUIT 20-31393060-3, soltero, domiciliado en calle Fraga 730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mail: visoromeropablogmail.com; DAMIAN FÉLIX HIMELFARB, Argentino, comerciante, nacido el 19 de Enero de 1.988, mayor de edad, de apellido materno Fligman, con DNI 33.301.249, CUIT 20-33301249-9, de estado civil casado con Magdalena Luz Dobry, domiciliado en calle Jujuy 2040 Piso 1º Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mail: dafehi@gmail.com; y JERÓNIMO CAPUCHINELLI, Argentino, nacido el 17 de Enero de 1988, mayor de edad, técnico universitario en óptica y contactología, de apellido materno Gutiérrez, con DNI 33.110.333, CUIT 20-33110333-1, de estado civil soltero, domiciliado en calle España 37 Piso 3 Depto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mail: jerojeronimo@gmail.com; personas hábiles para contratar ha resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación INSIGNA STORE S.R.L.

Fecha Instrumento de Constitución: 17 de Diciembre de 2024.

Domicilio Social Mendoza 2354 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: i) La Compra y venta al por menor, fabricación, almacenamiento, y fraccionamiento de toda clase de productos relacionados directa e indirectamente con artículos de la Industria Óptica y de la Contactología; 2) La Compra y venta al por menor, y servicio de asistencia técnica de equipamientos e instrumental óptico; 3) La Compra, venta y comercialización al por menor de productos y/o materiales de audiología y fotografía; 4) La Representación de empresas nacionales y extranjeras a fin de prestar en su nombre la comercialización de artículos de la Industria Óptica y de la Contactología en general; 5) La comercialización al por menor de máquinas fotográficas, sus repuestos, complementos y accesorios; equipos, insumos, materias primas, y demás elementos vinculados con la Industria Óptica y de la Contactología.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$.000.000.-) dividido en cinco mil (5000) cuotas de pesos MIL (\$ 5000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: PABLO ALEJANDRO VISO ROMERO, suscribe dos mil (2000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000.-), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000.-), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha; DAMIAN FÉLIX HIMELFARB suscribe dos mil (2000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000.-), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000.-), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha; JERÓNIMO CAPUCHINELLI suscribe mil (1000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000.-), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha.

Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público.

Administración: La Dirección, Administración y Representación estará a cargo de uno (1) a tres (3) gerentes, pudiendo los mismos ser socios o no, quienes durarán en el cargo por tiempo indeterminado. A los fines de ejercer su función usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. En el desempeño de sus funciones, y actuaciones, podrán suscribir y realizar de modo independiente e indistinto, todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social suscribiendo sus firmas debajo del sello de la razón social, con facultad para actuar amplia y libremente, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro normal del negocio, o en fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito. Se encuentra igualmente limitado el otorgamiento de actos de disposición de los bienes sociales o la constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos los que solo podrán resolverse por unanimidad de voluntades de los socios.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Representación Legal: La representación legal estará a cargo del Gerente el Sr. DAMIAN FELIX HIMELFARB, DNI 33.301.249, CUIT 20-33301249-9, quien acepto el cargo y fijo domicilio especial en calle Jujuy 2040 Piso 10 Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 250 533489 Ene. 13

JR DISTRIBUCIONES S.R.L.

RECONDUCCION

Por estar así dispuesto en los autos "JR DISTRIBUCIONES S.R.L. S/RECONDUCCION" Expte. CUIJ N° 21-05215182-9 - Año 2024 de trámite por ante el Registro Público, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la modificación del contrato social en su cláusula tercera, en cuanto a la reconducción de la firma JR DISTRIBUCIONES SRL, resuelto por Reunión de socios certificada en Octubre de 2024 de acuerdo al siguiente detalle: "Cláusula Tercera del Contrato Social: Acuerdo para reconducir la sociedad: "El termino de duración de la sociedad será de cinco (5) anos, a partir de la fecha de inscripción de reconducción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse este plazo por decisión de los socios que representen la mayoría del capital". Santa Fe, 13 de Diciembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 50 533603 Ene. 13

JORGE THEILER S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que el día 13 de agosto de 2024 se celebró un contrato de cesión de cuotas entre: los cedentes JULIO LUIS FERRANTI, titular del DNI Nro. 20.826.721, CUJT Nro. 20-20826721-4, argentino, productor agropecuario, nacido el 9 de Julio de 1969, soltero, con domicilio en calle San Martin 846, de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina; ROXANA MARIA FERRANTI, titular del DNI Nro. 21.865.840, CUIT 27-21865840-2, argentina, comerciante, nacida el 3 de Septiembre de 1971, soltera, con domicilio en calle Alberdi 894, de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina; MARIA BEATRIZ ALESSANDRÍA, titular del DNI Nro.10.989.014, argentina, CUIT 27-10989014-1, comerciante, nacida el 26 de Agosto 1953, viuda de sus primeras nupcias de Juan Carlos Del Federico, con domicilio en calle 25 de Mayo 848, de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina; JULIETA DEL FEDERICO, titular del DNI No. 29.352.683, CUIT Nro. 23-29352683-4, argentina, comerciante, nacida el 29 de Junio de 1982, soltera, con domicilio en Av. Colon 934, de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina; LISANDRO DEL FEDERICO, titular del DNI Nro. 25.860.268, CUIT Nro. 20-25860268-5, argentino, comerciante, nacido el 9 de Julio de 1977, soltero, con domicilio en Av. Colon 934, de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina, en su carácter de socio; HORACIO MERELLI, titular del DNI Nro. 16.388.753, CUIT Nro. 20-16388753-4, argentino, comerciante, nacido el 11 de agosto de 1963, divorciado en primeras nupcias de María Fabiana Sánchez (sentencia Nro. 691 del 16/09/2015, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Casilda, a cargo de la Dra. Luz Mariela Álvarez, Secretaria del Dr. Ballarini), con domicilio en calle Av. Pellegrini 641 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República

Argentina; MILENA SOFIA MERELLI, titular del DNI Nro. 26.664.774, CUIT Nro. 27-26664774-9, argentina, comerciante, nacida el 3 de julio de 1978, casada con Ignacio Chavero, con domicilio en Av. Colón 741 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina; SILVANA MERCEDES MERELLI, titular del DNI Nro. 20.172.895, CUIT Nro. 27-20172895-4, argentina, comerciante, nacida el 28 de febrero de 1969, casada con Horacio Javier Niorelli, con domicilio en Av. Colón 841 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina; LILIANA BEATRIZ RE, titular del DNI Nro. 16.678.204, CUIT Nro. 27-16678204-5, argentina, Arquitecta, nacida el 10 de Abril de 1964, divorciada en primeras nupcias de Rubén Edgardo López (resolución N° 3165 del 07/09/2010 del Tribunal colegiado de Familia N04 de Rosario), con domicilio en calle Rawson 930 de la localidad San José de la Esquina, provincia de Santa Fe República Argentina; VALERIA ALEJANDRA RE, titular del DNI Nro. 20.142.925; CUIT Nro. 27-20142925-6, argentina, escribana, nacida el 19 de Marzo de 1968, divorciada en primeras nupcias de Fernando Daniel Braconi (resolución N° 972 de fecha 31/08/2017 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Casilda), con domicilio en calle Cervantes 889 de la localidad San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, República Argentina por una parte; y por la otra parte, los cesionarios JORGE WALTER THEILER, argentino, comerciante, D.N.I. N° 16.388.798, CUIT 20-163887984, nacido el 12 de Mayo de 1964, casado con Marcela Andrea Pagliero, domiciliado en San Luis N° 2363 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, República Argentina, representado por Alejandro Omar Giugge, DNI Nro. 14.260.616, con fecha de nacimiento el 2703-1961, domiciliado en Carlos Casado 2575 de Casilda Prov. de Santa Fe, conforme poder especial otorgado en escritura N° 153 del 6 de junio de 2024 ante el escribano Pablo Peña; SHIRLEY ELIZABETH THEILER, argentina, D.N.I. N° 17,498.907, CUIT 27-17498907-4, nacida el 28 de Junio de 1967, casada con Alejandro Omar Giugge, con domicilio en calle Carlos Casado 2575 de la ciudad de Casilda, prov. de Santa Fe, República Argentina; y MARIA DEL CARMEN SIGNORELLA, argentina, D.N.I. 5.143.579, CUIT 27-05143579-00 1, viuda, nacida el 18 de julio de 1946, con domicilio en la calle Santa Clara N° 830 de la localidad de San José de la Esquina, prov. de Santa Fe, República Argentina.

En dicho contrato los cedentes cedieron y transfirieron en forma absoluta, definitiva e irrevocable:

(i) Julio Luis Ferranti a Jorge Walter Theiler, un total de 1938 cuotas de la Sociedad de pesos mil (\$1000) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales;

(H) Roxana Ferranti a Jorge Walter Theiler, un total de 1938 cuotas de la Sociedad de pesos mil (\$1000) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales;

(iii) María Beatriz Alessandria a Shirley Elizabeth Theiler, un total de 200 cuotas de la Sociedad de pesos mil (\$1000) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales;

(iv) María Beatriz Alessandria a Jorge Walter Theiler, un total de 630 cuotas de la Sociedad de pesos mil (\$1000) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales;

(y) Julieta Del Federico a María Del Carmen Signorella, un total de 274 cuotas de la Sociedad de pesos mil (\$1000) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales;

(vi) Julieta Del Federico a Shirley Elizabeth Theiler, un total de 280 cuotas de la Sociedad de pesos mil (\$1000) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales;

(vii) Lisandro Del Federico a María Del Carmen Signorella, un total de 274 cuotas de la Sociedad de pesos mil (\$1000) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales;

(viii) Lisandro Del Federico a Shirley Elizabeth Theiler, un total de 280 cuotas de la Sociedad de pesos mil (\$1000) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales;

(ix) Horacio Merelli a María Del Carmen Signorella, un total de 1384 cuotas de la Sociedad de pesos mil (\$1000) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales;

(x) Silvana Mercedes Merelli a María Del Carmen Signorella, un total de 1384 cuotas de la Sociedad de pesos mil (\$1000) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales;

(xi) Milena Sofía Merelli a María Del Carmen Signorella, un total de 1384 cuotas de la Sociedad de pesos mil (\$1000) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales;

(xii) Liliana Re a Shirley Elizabeth Theiler, un total de 1938 cuotas de la Sociedad de pesos mil (\$1000) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales; y

(xiii) Valeria Re a Shirley Elizabeth Theiler, un total de 1938 cuotas de la Sociedad de pesos mil (\$1000) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales.

Se hace saber también que en fecha 14 de agosto de 2024, se celebró un contrato de cesión gratuita de cuotas entre: la cedente MARIA DEL CARMEN SIGNORELLA, argentina, D.N.I. 5.143.579, CUIT 27-05143579-1, viuda, nacida el 18 de julio de 1946, con domicilio en la calle Santa Clara N° 830 de la localidad de San José

de la Esquina, prov. de Santa Fe, República Argentina, por una parte; y por la otra parte los cesionarios JORGE WALTER THEILER, argentino, comerciante, D.N.I. N° 16.388.798, CUIT 2016388798-4, nacido el 12 de Mayo de 1964, casado con Marcela Andrea Pagliero, domiciliado en San Luis N° 2363 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, República Argentina, representado por Alejandro Omar Giugge, DNI Nro. 14.260.616, con fecha de nacimiento el 27-03-1961, domiciliado en Carlos Casado 2575 de Casilda Prov. de Santa Fe, conforme poder especial otorgado en escritura N° 153 del 6 de junio de 2024 ante el escribano Pablo Peña; y SHIRLEY ELIZABETH THEILER, argentina, D.N.I. N° 17.498.907, CUIT 27-17498907-4, nacida el 28 de Junio de 1967, casada con Alejandro Omar Giugge, con domicilio en calle Carlos Casado 2575 de la ciudad de Casilda, prov. de Santa Fe, República Argentina.

En dicho contrato la cedente María Del Carmen Signorella cedió y transfirió en forma absoluta, definitiva e irrevocable:

(i) a Shirley Elizabeth Theiler, un total de 20.832 cuotas de la Sociedad de pesos mil (\$1000) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales.

(u) a Jorge Walter Theiler, un total de 20.687 cuotas de la Sociedad de pesos mil (\$1000) cada

una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales.

Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, se ha modificado el artículo quinto quedando redactado de la siguiente manera "Quinto: Capital Social El capital social es de pesos Ciento Veinticuatro Millones Quinientos Setenta y Cuatro mil (\$ 124.574.000) dividido en ciento veinticuatro mil quinientos setenta y cuatro (124.574) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, que se distribuyen entre los socios de la siguiente manera: Jorge Walter Theiler es propietario de 62.287 cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, equivalente a un total de Pesos Sesenta y Dos Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil (162.287.000.-) y Shirley Elizabeth Theiler es propietaria de 62.287 cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, equivalente a un total de Pesos Sesenta y Dos Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil (\$ 62.287.000.-).Las cuotas se encuentran totalmente integradas.

\$ 550 533597 Ene. 13

LOS JAZMINES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a "LOS JAZMINES S.A.", se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2024, se ha resuelto fijar el directorio de la siguiente manera:

Como Director Titular Y Presidente al Sr. Juan Pedro Calen, argentino, de estado civil casado, mayor de edad, empresario, nacido en fecha 03.05.1966, titular del D.N.I. N° 18.030.816, con domicilio en calle Montevideo N° 2142 Piso 10º de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Como Directora Titular Y Vicepresidente a la Sra. Bibiana Guadalupe Barthelemy, argentina, de estado civil casada, mayor de edad, empresaria, nacida en fecha 27.09.1964, titular del D.N.I. N° 16.985.534, con domicilio en calle Montevideo N° 2142 Piso 10º de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Como Directores Suplentes a la Sra. Juliana Calen de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, D.N.I. N° 44.177.323, nacida el 06/08/2002, estudiante, con domicilio en Montevideo N° 2142 Piso 10º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a Pedro Calen, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero D.N.I. N° 41.975.810, nacido el 12/09/1999, con domicilio en Montevideo N° 2142 Piso 10º de Rosario, Provincia de Santa Fe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 256 in fine de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, los Señores Directores fijan domicilio en los indicados precedentemente, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 100 533575 Ene. 13

LIRIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a "LIRIOS S.A.", se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2024, se ha resuelto fijar el directorio de la siguiente manera: Como Directora Titular y Presidente a Silvina Eugenia Caleri, argentina, casada, mayor de edad, nacida en fecha 16/03/1963, comerciante, titular del D.N.I. N° 16.344.696, con domicilio en calle Dorrego N° 459 20 Piso, de Rosario, CUIT Nro. 27-16344696-6;

Como Director Titular y Vicepresidente a Roberto Hugo Martínez, argentino, de apellido materno Falco, casado, mayor de edad, nacido en fecha 27/01/1952, comerciante, titular del DNI 10.409.038, con domicilio en calle Dorrego N° 459 20 Piso de Rosario, CUIT Nro. 23-10409038-9;

Como Directores Suplentes a la Sra. Juliana Calen de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, D.N.I. N° 44.177.323, nacida el 06/08/2002, estudiante, con domicilio en Montevideo N° 2142 Piso 10° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a Pedro Calen, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero D.N.I. N° 41.975.810, nacido el 12/09/1999, con domicilio en Montevideo N° 2142 10° de Rosario, Provincia de Santa Fe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 256 in fine de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, los Señores Directores fijan domicilio en los indicados precedentemente, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 100 533574 Ene. 13

LA ROCA GASTRONÓMICA S.R.L

AUMENTO DE CAPITAL

Conforme la decisión de los socios de La Roca Gastronómica S.R.L. manifestada en la reunión de socios de fecha 28 de noviembre de 2024, se publica por el término de ley:

Se resuelve capitalizar aportes irrevocables por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 50/100 (\$12.241.316,50). A los fines de evitar la determinación de fracciones de cuotas sociales en razón del aumento, se procederá a redondear. En virtud de ello, se fija la suma de los aportes irrevocables en PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$12.240.000.-), dividido en 1.224.000 (un millón doscientos veinticuatro mil ciento treinta y dos) cuotas de DIEZ PESOS (\$10.-) cada una, que los socios suscriben en una proporción del 10% el Sr. Miguel Angel Bonacorso y 90% la Sra. Claudia María Filippini. En virtud de lo expuesto anteriormente la cláusula QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 12.490.000), dividido en un millón doscientos cuarenta y nueve mil (1.249.000) cuotas de DIEZ PESOS (\$10.-) cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: CLAUDIA MARÍA FILIPPINI suscribió un millón

ciento veinticuatro mil cien (1.124.100) cuotas de capital, o sea PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$11.241.000) y MIGUEL ANGEL BONACORSO suscribió ciento veinticuatro mil novecientos (124.900) cuotas de capital, o sea PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$1.249.000)".

\$ 100 533511 Ene. 13

LAURA, SASIA Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente Nº 769/2024, CUIJ 21-05397166-8, se publica lo siguiente. La sociedad LAURA, SASIA Y ASOCIADOS S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 26/06/2024 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: José Marcelo Sasia, D.N.I. 16.031.332 (CUIT 20-16031332-4) apellido materno Ipoliti, nacido el 08/09/1962, de estado civil casado, domiciliado en calle Mayor Lotufo 280 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. VICEPRESIDENTE: Rodolfo Mario Laura, D.N.I. 13.854.220 (CUIT 20-13854220-4) apellido materno Zoboli, nacido el 31/03/1960, de estado civil casado, domiciliado en calle Lugones 88 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. DIRECTORAS TITULARES: Claudia Analía Gorlino, DNI 23.611.298 (CUIT 27-23611298-0) apellido materno Emmert, nacida el 17/11/1974, de estado civil casada, domiciliado en calle Casabella 1289 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe; y Valeria Daniela Hubeli, DNI 24.414.383 (CUIT 27-24414383-6), apellido materno Giay, nacida el 12/02/1975, de estado civil casada, domiciliada en Bv. Hipólito Yrigoyen 1661 de la ciudad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Daniel José Pintucci, D.N.I. 18.496.690 (CUIT 20-18496690-6), apellido materno Missio, nacido el 13/11/1967, de estado civil divorciado, domiciliado en Alberdi 1155 de la ciudad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550).

\$ 100 533496 Ene. 13